



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00501

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), agosto Diez (10) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Dr. JOSE WILSON PATIÑO FORERO, en su calidad de apoderado judicial de la entidad solicitante OLX FIN COLOMBIA S.A.S., solicita terminar el presente trámite teniendo en cuenta la inmovilización del vehículo objeto de la solicitud, que en consecuencia se ordene el Levantamiento de la Aprehensión y entrega, adjuntando copia del inventario por parte del Parquero LA PRINCIPAL S.A.S., donde se encuentra custodiado el vehículo de placas FPQ-617, librando oficio correspondiente en favor del acreedor garantizado.-

Por lo anterior, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado OLX FIN COLOMBIA S.A.S NIT 901.421.991-9.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas : FPQ 617.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo Placas: FPQ 617, Modelo 2019, Color: BLANCO PURO, Marca: VOLSKSWAGEN, LINEA: JETTA SPORTLINE CHASIS: 3VWT66BU0KM118643 MOTOR: CZD693434 SERVICIO: PARTICULAR, en la cual funge como acreedor OLX FIN COLOMBIA S.A.S NIT 901.421.991-9 y como garante EDGAR RAFAEL MORELOS ZURITA C.C 1.047.456.135

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placas: Placas: FPQ 617, Modelo 2019, Color: BLANCO PURO, Marca: VOLSKSWAGEN, LINEA: JETTA SPORTLINE CHASIS: 3VWT66BU0KM118643 MOTOR: CZD693434 SERVICIO: PARTICULAR, en la cual funge

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00501

como acreedor OLX FIN COLOMBIA S.A.S NIT 901.421.991-9 y como garante EDGAR RAFAEL MORELOS ZURITA C.C 1.047.456.135.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ee22d3395ec7a1fe04304c317ba18cd3c6ab4485815cceda003c3282f5c25d**

Documento generado en 10/08/2023 06:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>